

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13622** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 134/2014, Sección C4.

Fecha del auto de declaración: 11/03/2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: DISSENY MATRICERÍA, S.L. con domicilio en Manresa (08241) c/ Ramón Farguell, 52 Polígono Industrial Bufalvent, CIF B-60464476 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, volumen 34.908, folio 34, hoja número B-108.129.

Administración concursal: FARRES & MARISTANY, S.L.P. que ha designado como persona física al Economista don Ramón Farrés Costafreda.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Travesera de las Corts, 267 Entresuelo 2B, tlf. 93 4306700, fax 934441016.

- Dirección electrónica: [comunicaciones@farresmaristany.com](mailto:comunicaciones@farresmaristany.com)

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 13 de marzo de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140017193-1